



Resolución de Alcaldía.
Expediente nº: 002/2024

Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado.

Asunto: **SERVICIO** “Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Edificios Municipales y Suministros Eventuales.”.
Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	18/03/2024	Inicio
Informe de Secretaría	20/03/2024	Procedimiento y legislación
Informe de Intervención	20/03/2024	Partida presupuestaria y competencia
Resolución de Alcaldía	20/03/2024	Inicio de expediente
Pliego de Cláusulas Administrativas	12/04/2024	Pliego Cláusulas Administrativas
Pliego de Prescripciones Técnicas	12/04/2024	Pliego Prescripciones Técnicas

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para El Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas de los Edificios Municipales y Suministros eventuales, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 13.600 euros y 2.856 euros de Iva.

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPCB36JUX6O2BPWMVDF4M	Fecha	08/05/2024 14:08:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X4OPCB36JUX6O2BPWMVDF4M	Página	1/2





CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

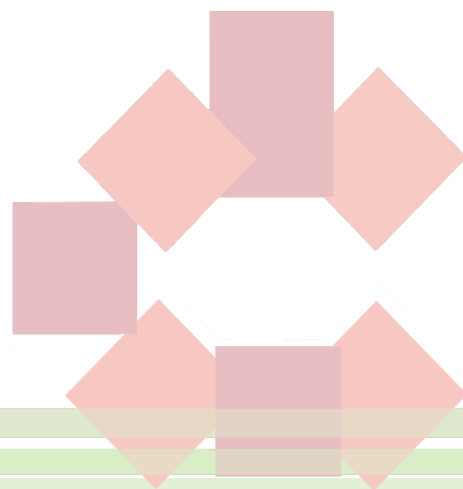
SÉPTIMO. Designar a una unidad técnica como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica,

El Alcalde: Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPCB36JUX6O2BPWMVDF4M	Fecha	08/05/2024 14:08:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X4OPCB36JUX6O2BPWMVDF4M	Página	2/2

